



MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152

Fecha: 06 JUN 2017

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

Apreciados señores:

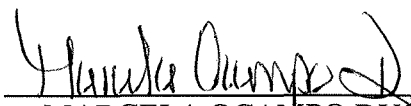
Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye la Hoja 1-A2-86 de agosto 16 de 2016 del Anexo 2, las Hojas 1-A4-1 y 1-A4-2 de mayo 4 de 2017 y la Hoja 1-A4-2A de agosto 23 de 2016 del Anexo 4, correspondiente al **Asunto 1: "COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT"** del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

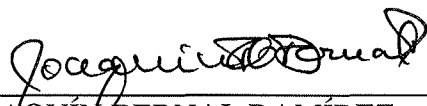
Las citadas hojas se sustituyen con el fin de actualizar:

- La lista y la información de las Entidades Autorizadas en el CENIT que administran y prestan el servicio de Depósitos Electrónicos; se incluye al Banco BCSC dentro del Anexo 4 en el que se detallan las tarifas interbancarias asociadas a las entradas monetarias con destino a Depósitos Electrónicos.
- Actualizar la lista de Entidades Autorizadas en el sistema CENIT, incluyendo el cambio de razón social del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
- Actualizar las tarifas inter-operadores por planillas electrónicas y asistidas a cobrar por parte del Banco Citibank.
- Actualizar la tarifa interbancaria para las entradas tipo crédito CCD correspondiente al pago de la planilla de liquidación de aportes asistida a cobrar por parte del Operador de Información Compensar.

Las anteriores novedades aplicaran a partir de la fecha de la presente circular y las modificaciones de tarifas inter entidades aplicarán a partir de la facturación inter-operadores e interbancaria del mes de junio de 2017.

Atentamente,


MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Sistemas de Pago
y Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 2

Hoja 1-A2 - 86

Fecha: 06 JUN 2017

ASUNTO 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

TABLA NO. 6. CÓDIGOS DE TRÁNSITO

No.	Nombre Entidad	Código de Tránsito
1	BANCO AV VILLAS	052
2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	040
3	BANCO CAJA SOCIAL	032
4	BANCO CITIBANK COLOMBIA	009
5	BANCO DAVIVIENDA S.A.	051
6	BANCO DE BOGOTÁ	001
7	BANCO DE LA REPÚBLICA	000
8	BANCO DE OCCIDENTE	023
9	BANCO POPULAR	002
10	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	006
11	BANCO GNB SUDAMERIS	012
12	BANCOLOMBIA	007
13	BBVA COLOMBIA	013
14	RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	019
15	DGCPTN*	683
16	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR -BANCOLDEX-	031
17	DECEVAL S.A.	550
18	COMPENSAR	083
19	ASOPAGOS S.A	086
20	FEDECAJAS	087
21	SIMPLE S.A.	088
22	ENLACE OPERATIVO S.A.	089
23	JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	041
24	CONFIAR	292
25	APORTES EN LÍNEA S.A	084
26	BANCOOMEVA	061

TABLA NO. 6. CÓDIGOS DE TRÁNSITO

No.	Nombre Entidad	Código de Tránsito
27	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	058
28	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	283
29	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	066
30	BANCO PICHINCHA S.A	060
31	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	289
32	BANCO FINANDINA S.A	063
33	BNP Paribas	042
34	COLTEFINANCIERA S.A.	370
35	DGCPTN* - Sistema General de Regalías	685
36	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	065
37	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	121
38	BANCO MULTIBANK S.A	064
39	BANCO COMPARTIR S.A.	067
40	BANCO FALABELLA S.A	062
41	SERFINANSA S.A	342



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 06 JUN 2017

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS - CUENTAS DIFERENTES A DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACIÓN	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE ORIGEN EN LA PLAZA DE LA EAO)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE ORIGEN EN LA PLAZA DE LA EAO)	B4	PLAZAS DE EXCEPC	EXEM PAGO TARIFA A DGCPTN*	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI		
1001	BANCO DE BOGOTA	SI	Escalonada por plaza		\$110	\$988	\$1.360	\$1.360		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.181
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$130	\$979	\$1.360	\$7.840	\$3.200			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 (MAXIMO \$27.600, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.181
1006	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$470	
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$132	\$1.047	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$130	\$1.045			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$800	\$131	\$1.045			\$800				NO	SI	SI	\$330	\$2.000
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$130	\$1.045	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$130	\$1.045	\$1.471	\$1.471		\$3.449	\$3.499	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$130	\$1.045	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.306
1032	BCSC S.A.	SI	Escalonada por plaza		\$109	\$1.023	\$1.471	\$2.370		\$3.449	\$3.449	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.883 - (MAXIMO \$43.166, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$608	\$2.181
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$130	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 -- (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330	
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$119	\$1.045	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$130	\$978	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181

[illegible]



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 4

Hoja 1-A4 -2A

Fecha: 06 JUN 2017

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS - DEPOSITOS ELECTRONICOS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	COBRA TARIFA DEPÓSITOS ELECTRONICOS	TIPO TARIFA	A1 **	B1	B2	B3.1	B3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B4	EXIME PAGO TARIFA A DGCPN *	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	15% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	\$330
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Única	\$15.000							NO	SI	\$15.000
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	SI	Única	\$5.400							SI	NO	N/A
1032	BCSC S.A.	NO											

A= TARIFA UNICA

A1 =TARIFA INTERBANCARIA

B= TARIFA DIFERENCIAL

B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO).

B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO).

B3.1= TARIFA FIJA PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)

B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

* DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL

** LA TARIFA ÚNICA PARA DEPÓSITO ELECTRÓNICO APLICARÁ TANTO PARA DÉBITO Y CRÉDITO

Handwritten signature/initials